

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales.

GRANADA

Por el presente se cita, llama y emplaza á los penados liberados condicionalmente Daniel Poveda Tejedor y Angel León Martínez, que fijaron su residencia en Cartagena y Bilbao, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, comparezcan á declarar en el local de esta Audiencia, ante el Magistrado instructor que suscribe, en el expediente gubernativo que se halla instruyendo, de orden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, para depurar las responsabilidades que procedan en vista de una denuncia de varios hechos de la Prisión Central de esta capital, relacionada con la aplicación de la ley de Libertad condicional.

Pues así se ha acordado en decreto de esta fecha, dictado en el mencionado expediente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente, en Granada á 12 de Julio de 1917.—El Magistrado instructor, José Martín Barrios.—Por mandado de S. S., el Secretario de Sala, Licenciado Antonio Serra.

JO—8733

Juzgados de Primera Instancia.

AGUILAR

En virtud á lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, á consecuencia de viajar sin billete Antonio Fernández Cosano, se cita al mismo individuo que se expresa á continuación, para que en el término de diez días, y hora de las de audiencia, comparezca ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Antonio Fernández Cosano.

Aguilar, 18 de Julio de 1917.—El Secretario judicial, Timoteo Sánchez.

JO—8717

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue por hurto de una caballería menor hembra, raza española, de cinco años, alzada 1,13 metros, capa negra, con hierro de la sociedad La Mundial, al vecino de Galmañote, Juan Manuel Bui, el día 7 del actual, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su adquisición.

Dado en Alba de Tormes á 31 de Julio de 1917.—Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González. JO—9306

ALCARAZ

Por el presente se citan á Teodora y Ana García Vizcaíno, Desideria Villanueva López, Benedicta Muñoz Nieto y Angeles Arteseras Torres, vecinas de Paterna del Madero, que en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan á prestar declaración ante este Juzgado, en sumario sobre disparo y lesiones, apercibidas que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcaraz, 21 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción, Antonio Mendivil.

JO—8962

ALHAMA

D. Gregorio Azáña y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, á individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de Juan Navarro Martín, natural y vecino de Granada, domiciliado en la calle de los Molitos, estatura baja, veintitres años, moreno, viste pantalón de pana obscuro, americana gris, y de Gabriel Boldán Carrea, de cuarenta años, bajo, canoso, con una cicatriz en el labio superior, bigote negro, traje claro y alpargatas, natural de Linares, habitante en la calle Larga de San Cristóbal, de Granada, ambos procesados por hurto de nueve caballerías, el día 13 del actual, en término de esta ciudad, fugado el primero al ser detenido el día 14 de los corrientes, y el segundo al ser conducido á la Cárcel de esta ciudad, cuyos procesados, en caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, y á los que se cita, llama y emplaza para que comparezcan en término de diez días á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Alhama de Granada á 17 de Julio de 1917.—Gregorio Azáña.—El Secretario judicial, Licenciado Eusebio Reyes Vargas.

JO—8855

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de lo que después se resellará, propiedad del vecino de Pizarra, Salvador González Carvajal, que le fué hurtado la noche del 10 al 11 del actual de los terrenos del cortijo llamado de los Carvajales, del término de Pizarra.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á los poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una vaca negra, de doce años, con las dos orejas rajadas.

Otra del mismo pelo, edad y señas.

Un bocero negro, ajojo, algo cardeno, sin otras señas.

Una bocera colorada, con la cola y patas blancas, jirena, de dos meses.

Otra colorada, algo nevada por la tra- sera, de un mes.

Dado en Alora á 21 de Julio de 1917.—José Antonio Roméu.—Por mandado de S. S., Antonio Bootell.

JO—8913

ANTEQUERA

El 19 de los corrientes, de la Sierra del Torcal, de este término, desaparecieron dos cabras, propias de D. José León Motta.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para su busca, y, habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con los poseedores legítimos.

Señas.

Una, colorada, mocha, con un cascabel, con la oreja izquierda mosca, y en la derecha hoja de higuera; y

Otra, colorada, pintada en blanco, con la misma señal que la anterior.

Antequera, 27 de Julio de 1917.—Joaquín G. Mariño.

JO—9201

BILBAO

D. Mauricio Delclaux y Alberdi, Juez municipal, en funciones del de instrucción del distrito del Centro de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa, con el número 113 de este año, sobre lesiones que se causó trabajando el obrero Emilio García Ortiguela, hijo de Mateo, difunto, y de Catalina, cuyo actual paradero se ignora, y que, en providencia de esta fecha se ha acordado ofrecer á dicha señora el procedimiento en dicho sumario, así como llamar por medio del presente al aludido lesionado, cuyo paradero actual también se ignora.

Y para la citación del lesionado y el oficiamiento de la expresa causa á su madre, expido el presente edicto.

Dado en Bilbao, á 26 de Julio de 1917.—Mauricio Delclaux.

JO—9212

CANJAYAR

D. Miguel Ángel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber al Fiscal municipal suplente electo del pueblo de Bayarcal, D. Benjamín Rodríguez Utrilla, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para entregarle personalmente, previo reintegro, su credencial, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Canjayar á 27 de Julio de 1917.—Miguel A. Espinosa.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.

JO—9213

CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama á D. Leopoldo Corcobado, fabricante ó almacenista de curtidos de Frechilla, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye, con el número 3 de 1917, por alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Castuera, á 24 de Julio de 1917.—Lorenzo Caballero Romo.

JO—9216

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa se proceda á la busca y captura de una yegua, pelo castaño claro, raza española, de alzada 1,50 metros, con la señal particular de lucero pequeño, que en la noche del 29 de Junio último fué sustraída en el término de Espejo, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se hallare si no

(Continúa en la página 685.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

ESCALAFÓN GENERAL del personal subalterno dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1903, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 30 de Junio último.

Número en el orden	NOMBRES	PROVINCIA DE	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad:	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES						
					Total en Gobernación.			Total al Estado.										
					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...								
Porteros, Conserjes, Mokos y Ordenanzas.																		
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																		
1	D. Nicolás Badillo Pinto	Salamanca	9 Septiembre 1858	63	16	5	21	30	7	9	30	7	3 Portero mayor del Ministerio					
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																		
1	D. Pedro Jaray Villafranca	Zaragoza	29 Junio	63	14	5	20	23	6	23	23	6	3 Ministerio					
2	Celedonio Crespo Bravo	Madrid	3 Marzo	63	6	10	20	16	6	22	21	10	3 Idem					
3	Remigio Tallón Chabrán	Cludad Real	1 Octubre	51	3	8	5	23	4	17	23	4	3 Idem					
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																		
1	D. Faustino Aguado Nieto	Valladolid	20 Enero	49	6	10	20	19	7	20	19	7	24 Ministerio					
2	José Moya Godínez	Málaga	17 Octubre	56	4	5	20	21	4	21	21	4	24 Idem					
3	Luis Casar Acebo	Santander	8 Agosto	54	62	3	5	80	5	24	80	6	12 Idem					
4	Marcelino Alvarez Menéndez	Oviedo	18 Noviembre	42	3	3	20	13	5	8	13	5	8 Idem					
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																		
1	D. Pedro Alvarez Lombo	León	24 Mayo	48	6	10	20	18	7	14	18	7	14 Ministerio					
2	Manuel Román Zárate	Burgos	25 Diciembre	46	6	6	20	21	11	12	21	11	12 Instituto de Higiene de Alfonso XIII					
3	Doña Graciano Ayuso Sánchez	Guadalajara	24 Marzo	56	4	5	20	16	7	23	16	7	23 Ministerio					
4	Vicente Pastor Monzó	València	2 Junio	52	3	7	20	12	7	23	22	5	18 Gobierno de Madrid					
5	Francisco Salas Engérico	Toledo	21 Agosto	41	3	3	20	15	11	12	15	11	12 Ministerio					
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																		
1	D. Urbano Prieto y Prleto	Avila	16 Julio	61	9	9	16	6	9	16	81	2	28 Ministerio					
2	José Fernández García	Madrid	27 Noviembre	56	9	9	16	9	9	16	19	2	26 Idem					
3	Eulogio Carballeira Seoane	Lugo	11 Marzo	77	40	9	24	9	8	24	12	4	28 Escuela de Policía de Madrid					
4	José Juárez Hernández	Toledo	4 Febrero	60	8	4	15	28	8	12	28	8	22 Ministerio					
5	Francisco García Méndez	Madrid	7 Septiembre	72	10	28	22	11	22	22	11	11 Ministerio						
6	Antonio Pérez Aguilera	Málaga	20 Octubre	61	7	2	19	32	1	9	82	1	9 Idem					
7	Balbino Abad Durán	Guadalajara	31 Marzo	61	6	10	20	14	7	22	14	7	22 Idem					
8	Manuel González Riesco	Oviedo	12 Enero	53	6	1	27	14	1	10	14	1	10 Idem					

NÚMERO EN LA LISTA	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
					Total en Gobernación.			Total al Estado.						
					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...				
Indicación determinada conforme a la Ley de 15 de Abril de 1898, por el mejor tiempo de servicio en la clase y zona de Gobernación.														
6	D. Pedro Villa Contreras.	Murcia.	21 Abril...	49	8	6	3	17	5	15	Murcia.			
7	Jacinto Vaquero Cantador.	Toledo.	16 Agosto...	39	8	6	3	13	9	9	Toledo.			
8	Juan Velayos López.	Avila.	29 Idem...	61	8	6	3	12	10	10	Palencia.			
9	Diego Martínez Lerma.	Cuenca.	30 Abril...	52	8	6	3	12	3	3	Albacete.			
10	Juan Rodríguez Santullo.	Orense.	17 Octubre...	43	8	6	3	11	10	10	Orense.			
11	Rafael Godoy Jiménez.	Avila.	15 Marzo...	58	8	6	3	11	5	7	Badajoz.			
12	Rafael Arjona Almoguera.	Córdoba.	10 Septiembre	60	8	6	3	10	11	5	Málaga.			
13	Pedro Miguel Hernández.	Soria.	18 Enero...	56	8	6	3	10	11	4	Soria.			
14	Bernardino Burbadillo Sanz.	Málaga.	19 Diciembre	61	8	6	3	10	4	15	Ministerio.			
15	Nemesio Bernardo Záñiga.	Alava.	1879 37	8	6	3	9	11	9	11	Gobierno de Madrid.			
16	Juan Hevia Genís.	Córdoba.	19 Diciembre	36	8	6	3	9	9	4	Ministerio.			
17	Joaquín Escrivano Nájera.	Palencia.	5 Junio...	39	8	6	3	8	6	6	Valladolid.			
18	Julio Alonso Luelmo.	Idem.	15 Febrero...	56	8	5	28	19	4	19	Silamancas.			
19	José Peñico Izquierdo.	Zamora.	15 Febrero...	37	8	5	13	10	1	7	Zaragoza.			
20	José Muñoz Luque.	Badajoz.	17 Marzo...	35	8	5	3	10	1	8	Jaén.			
21	Carlos Errázuriaga.	Jaén.	20 Idem...	37	8	5	3	9	10	10	Ministerio.			
22	Federico Sánchez Álvarez.	Navarra.	7 Abril...	53	8	4	12	8	4	12	Guadalajara.			
23	Luis Marín Abril.	Madrid.	8 Enero...	41	8	4	12	8	4	12	Teruel.			
24	Manuel Jiménez Dolgado.	Teruel.	25 Agosto...	40	8	4	12	8	4	12	Ministerio.			
25	Emilio López Barberán.	Málaga.	4 Julio...	465	51	8	8	8	4	8	Jaén.			
26	Francisco Blanco López.	Murcia.	11 Enero...	884	83	8	4	7	8	4	Idem.			
27	Angel Quintanilla Serna.	Córdoba.	27 Diciembre	862	54	8	4	7	8	4	Idem.			
28	Lino Latiegui Ibirjén.	Madrid.	19 Septiembre	874	42	8	4	5	11	10	12	Cludad Real.		
29	Ramón Moliner Morales.	Navarra.	23 Idem...	862	54	8	4	5	8	4	Barcelona.			
30	Arsenio Crisol Bocadilla.	Zaragoza.	4 Diciembre	870	46	8	4	5	8	4	Gobierno de Madrid.			
31	Luis San Severiano García.	Palencia.	14 Idem...	870	46	8	4	5	8	4	Pontevedra.			
32	Nicolás Tojada Santiago.	Segovia.	24 Agosto...	881	35	8	4	4	8	4	Avila.			
33	Indalecio García García.	Avila.	3 Febrero...	882	35	8	4	4	8	4	Ministerio.			
34	Román Trapero de Frutos.	Soria.	30 Abril...	882	55	8	3	28	3	28	Idem.			
35	Pedro de Diego Mayor.	Segovia.	9 Agosto...	882	55	8	3	28	3	28	Vizcaya.			
36	José Carbó González.	Idem.	4 Marzo...	867	49	8	3	28	3	28	Segovia.			
37	Juan Castelo Trillo.	Madrid.	27 Enero...	862	45	8	3	23	8	23	Delegación de Mahón.			
38	Joaquín Palacio Pérez.	Coruña.	18 Febrero...	880	37	8	3	23	8	23	Coruña.			
39	Francisco Monleón Millán.	Alicante.	28 Abril...	863	54	8	3	21	14	5	Barcelona.			
40	Enrique Viñas Buxó.	Teruel.	19 Idem...	866	51	8	3	21	8	21	Baleares.			
41	José Plaza Fernández.	Tarragona.	11 Agosto...	866	51	8	3	19	8	19	Tarragona.			
42	Nicomedes Sacristán Fuentes.	Cáceres.	19 Marzo...	859	58	8	3	19	8	19	Cáceres.			
43	Julio Sánchez Cortázar.	Segovia.	15 Septiembre	864	52	7	11	28	7	11	Ministerio.			
44	José Pérez Villanueva.	Alava.	7 Octubre...	882	34	7	11	22	8	15	Alava.			
45	Camilo Alarcón Velasco.	Burgos.	27 Marzo...	861	56	7	11	22	8	14	Ministerio.			
46	Secundino Sánchez López.	Jaén.	30 Noviembre	860	56	7	11	19	8	11	Huelva.			
47	Victorino Baños Gamallo.	Toledo.	1º Junio...	882	35	7	11	19	7	11	Ministerio.			
48	Ricardo Muñiz Villamandras.	Orense.	21 Agosto...	871	45	7	9	14	6	11	Zamora.			
49	Eusebio Rivet Casanova.	León.	31 Diciembre	869	47	7	4	5	8	4	Oviedo.			
50	Gregorio Crehuet Salgado.	Zaragoza.	5 Marzo...	877	40	7	2	13	8	10	Ministerio.			
51	Carlos Muñoz Amor.	Cáceres.	28 Noviembre	871	45	7	2	11	8	8	Gerona.			
52	Alfredo López López.	Madrid.	18 Junio...	892	35	6	11	15	8	10	Ministerio.			
53	Modesto Fernández Hernández.	Idem.	4 Marzo...	879	38	6	5	10	4	9	Gobierno de Madrid.			
54	Melitón Navarro Gil.	Valladolid.	15 Junio...	875	42	6	5	10	4	9	Idem.			
55	Laureano Flores García.	Cuenca.	10 Marzo...	870	47	6	4	28	8	8	Ministerio.			
56	Juan de la Peña Rodríguez.	Badajoz.	17 Agosto...	859	47	6	4	22	8	8	Idem.			
		Soria.	20 Marzo...	861	56	6	4	21	8	4	Gobierno de Madrid.			

57	Amada Auscjo Zaldívar.	Logroño.	13	Septiembre	1883	33	6	9	3	8	4	7	8	4	7	Logroño.
58	Lázaro López Plaza.	Málaga.	25	Agosto.	1871	45	6	3	3	8	4	5	5	4	5	Ministerio.
59	Cecilio Galera Fernández.	Almería.	3	Febrero.	1877	40	6	1	18	8	4	5	8	4	5	Idem.
60	Rudesindo González Rascón.	Valladolid.	2	Marzo.	1873	44	6	1	14	8	4	5	8	4	5	Idem.
61	Mariano Riesco Chio.	Idem.	12	Enero.	1865	52	6	3	18	8	4	4	8	4	4	Idem.
62	Francisco de P. Bernal Martínez.	Murcia.	18	Octubre.	1878	38	6	3	15	8	4	5	8	4	5	Alicante.
63	Acisclo Valladares Fernández.	Soria.	17	Noviembre.	1882	34	6	3	14	8	4	5	8	4	5	Ministerio.
64	Fernando Bernedo Sánchez.	Segovia.	30	Mayo.	1861	56	5	7	3	8	4	5	8	4	5	Barcelona.
65	Domingo Pozo Santamaría.	Burgos.	20	Octubre.	1867	49	5	6	13	8	4	3	14	11	22	Burgos.
66	Laureano Aznar Berenguer.	Alicante.	2	Noviembre.	1879	37	5	2	9	7	4	14	7	3	16	Valencia.
67	Francisco Medina Sánchez.	Almorá.	15	Marzo.	1863	54	5	3	10	8	4	3	8	4	4	Granada.
68	José Parrón Rodríguez.	Idem.	26	Julio.	1864	52	4	9	8	8	3	3	8	4	4	Almorá.
69	Prudencio Bueno Lázaro.	Zaragoza.	29	Abril.	1865	52	4	6	26	8	4	3	8	4	4	Ministerio.
70	Gaspar de Coca y Coca.	Almería.	21	Diciembre.	1864	52	4	6	7	6	3	7	7	6	6	Delegación de Gran Canaria.
71	Álvaro Santos Matos.	Madrid.	19	Febrero.	1872	45	4	3	1	8	4	3	8	4	4	Navarra.
72	Serapio Moreno Cámara.	Segovia.	14	Noviembre.	1872	44	3	2	14	8	4	3	8	4	4	Castellón.
73	Florencio Rodríguez Martínez.	Soria.	2	Abril.	1873	44	2	7	29	8	4	3	8	4	4	Barcelona.
74	Carlos Borreja Cañamero.	Cáceres.	1º	Enero.	1877	40	2	1	28	8	4	3	8	4	4	Ministerio.
75	Pedro Gómez Ibáñez.	Córdoba.	6	Febrero.	1875	42	2	1	10	7	7	3	7	7	7	Canarias.
76	Ramón Gutiérrez Antúnez.	Cáceres.	31	Agosto.	1879	37	2	3	28	8	4	3	8	4	4	Lugo.
77	Isidoro Garde Romero.	Cuenca.	4	Abril.	1880	37	1	11	28	8	4	3	8	4	4	Santander.
78	Justo Pérez del Brío.	Salamanca.	19	Septiembre.	1881	35	1	9	13	8	4	3	8	4	4	Córdoba.
79	Manuel Sánchez González.	Málaga.	16	Agosto.	1867	49	1	7	3	8	3	29	8	3	29	Cuenza.
80	Juan Fernández Sánchez.	Toledo.	17	Julio.	1877	39	1	5	27	8	3	29	8	3	29	Lérida.
81	Eliseo Losada Valcárcel.	Lugo.	2	Noviembre.	1881	35	1	5	10	8	3	27	8	3	27	Gobierno de Madrid.
82	Arsenio López Salvador.	Segovia.	8	Diciembre.	1869	47	1	1	9	8	3	26	8	3	28	Idem.
83	Emilio Morelli e Hidalgo.	Madrid.	5	Diciembre.	1869	47	1	10	3	8	3	25	8	3	25	Idem.
84	Gregorio Suth Rellán.	Salamanca.	19	Febrero.	1869	58	3	7	3	8	3	24	8	3	24	Ministerio.
85	José Arbizu Vidondo.	Navarra.	22	Julio.	1863	53	3	4	28	8	3	23	8	3	23	Barcelona.
86	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Con 850 pesetas.

1	D. Segundo Quemada Jiménez.	Segovia.	1º	Junio.	1870	47	8	3	29	8	3	23	8	3	23	Segovia.
2	Francisco Felipe Rubio.	Zaragoza.	2	Abril.	1871	46	8	3	23	8	3	23	8	3	23	Tarragona.
3	Eustaquio Delso Casas.	Soria.	20	Septiembre.	1866	50	8	3	21	8	3	21	8	3	21	Palencia.
4	Manuel Marrero Baquero.	Teruel.	30	Idem.	1864	52	8	3	20	8	3	20	8	3	20	Zaragoza.
5	Nicanor Contreras Escamilas.	Toledo.	10	Enero.	1878	39	8	3	20	8	3	26	8	3	20	Córdoba.
6	Manuel López Losada.	Lugo.	24	Marzo.	1882	35	8	3	19	8	3	19	8	3	19	Coruña.
7	Emilio Caballero Pasqua.	Salamanca.	17	Agosto.	1874	42	8	3	18	8	3	18	8	3	18	Badajoz.
8	Manuel Alvarez Menalvo.	Valladolid.	17	Mayo.	1860	57	8	3	13	8	3	13	8	3	13	Oviedo.
9	Lucio Paonero Camino.	Idem.	2	Marzo.	1861	56	8	3	11	8	3	11	8	3	11	Alava.
10	José Calvo Hernández.	Burgos.	2	Febrero.	1861	56	8	3	9	8	3	9	8	3	4	Gerona.
11	Fidel Millán Horno.	Zaragoza.	24	Abril.	1872	45	8	3	8	8	3	8	8	3	8	Zaragoza.
12	Eusebio Slaternas Ortega.	Cuenca.	21	Junio.	1877	40	3	3	8	8	3	8	8	3	8	Vizcaya.
13	Evaristo Hernández Martín.	Salamanca.	26	Octubre.	1859	57	8	2	28	8	2	28	8	2	28	Santander.
14	Juan Bautista Gómez López.	Burgos.	24	Junio.	1877	40	7	10	16	7	10	16	7	10	16	Burgos.
15	Eloy Manjarín Centeno.	León.	4	Mayo.	1883	34	7	10	15	7	10	15	7	10	15	Cáceres.
16	Laureano Prieto Ruiz.	Valladolid.	4	Julio.	1878	38	7	10	18	7	10	18	7	10	18	Delegación de Gomera.
17	Salvador Bufarán Méndez.	Murcia.	2	Mayo.	1883	34	7	10	9	7	10	9	7	10	9	Murcia.
18	Joaquín Pons Guerola.	Alicante.	28	Julio.	1884	32	7	10	6	7	10	6	7	10	6	Delegación de Hierro.
19	Alberto Pérez Tejedor.	Soria.	7	Agosto.	1881	35	7	10	1	7	10	1	7	10	1	Zaragoza.
20	Custodio Girál Espafiol.	Huesca.	28	Febrero.	1877	40	7	10	3	7	10	3	7	10	3	Huesca.
21	Pedro Cabezas Cebríño.	Badajoz.	5	Octubre.	1884	32	7	10	3	7	10	3	7	10	3	Santander.
22	Constantino Pérez Valverde.	Granada.	18	Enero.	1878	39	7	9	27	7	9	27	7	9	27	Granada.
23	Santiago González Martínez.	Cuena.	20	Mayo.	1881	38	7	9	24	7	9	24	7	9	24	Vizcaya.
24	Juan Rubio Díaz.	Madrid.	8	Febrero.	1882	35	7	9	24	7	9	24	7	9	24	Navarra.
25	Eugenio Callejo González.	León.	6	Diciembre.	1880	36	7	9	20	7	9	20	7	9	20	León.
26	Manuel Caballero Ramírez.	Cádiz.	4	Idem.	1875	41	7	8	26	7	8	26	7	8	26	Canarias.
27	Carlos Pérez Lucas.	Madrid.	24	Mayo.	1876	41	7	8	24	7	8	24	7	8	24	Zamora.
28	Manuel Ríbes Valero.	Zaragoza.	14	Enero.	1882	35	7	8	21	7	8	21	7	8	21	Canarias.
29	Federico Campoy Roldán.	Murcia.	16	Abril.	1876	41	7	9	18	7	9	18	7	8	18	Murcia.
30	Buenaventura Bayer Font.	Castellón.	19	Septiembre.	1875	41	7	9	20	7	9	20	7	8	20	Castellón.
31	Ángel Aronas Soto.	Granada.	15	Mayo.	1875	42	7	7	13	7	7	13	7	7	13	Ciudad Real.

NÚMERO EN EL ORDEN ALfabético DE LOS NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
				Años totales de servicio conforme a la fecha de admisión al mayor tiempo de servicio en la caja y fecha de Gobernación.						
				Total en Gobernación.	Total al Estado.	Días...				
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...		
52 D. Gaspar Cuesta Santiago.	Cuenca.	30 Septiembre 1874	42	7 3 27	7 3 27	27	Albacete.			
53 Joaquín Tomás Pérez.	Teruel.	7 Marzo 1873	44	7 3 24	7 3 24	24	Teruel.			
54 Bernabé Sebastián Bartolomé.	Soria.	14 Junio 1874	43	7 3 23	7 3 23	23	Soria.			
55 Carlos Almontosa Gil.	Valecia.	7 Marzo 1873	44	7 3 17	7 3 17	17	Oviedo.			
56 Marcelino San Sebastián.	Santander.	27 Abril 1876	42	7 2 25	7 2 25	25	Valladolid.			
57 Juan López García.	Almería.	29 Idem.	54	7 2 13	7 2 13	13	Málaga.			
58 Lucio de Santos Freyre.	Madrid.	10 Febrero 1874	43	7 2 >	7 >	>	Jaén.			
59 Delpardo Pérez Santamaría.	Palencia.	23 Abril 1884	33	6 11 15	6 11 15	15	Palencia.			
60 Pablo Justo García.	Cáceres.	1º Julio 1875	41	6 11 >	6 11 >	>	Avila.			
61 Martín López Moñiz.	Córdoba.	30 Enero 1873	44	6 11 >	6 11 >	>	Córdoba.			
62 Domingo Gómez Martínez.	Zaragoza.	12 Mayo 1869	48	6 10 21	6 10 21	21	Logroño.			
63 Francisco Martínez Rodríguez.	Valencia.	17 Diciembre 1872	44	6 9 23	6 9 23	23	Toruel.			
64 Emilio Dubón Estoril.	Idem.	15 Junio 1876	41	6 8 1	6 8 1	1	Valencia.			
65 Luis Mariano Albilo.	Idem.	23 Enero 1886	31	6 5 1	6 5 1	1	Delegación de Lanzarote.			
66 Pascual Palao Muñoz.	Murcia.	5 Noviembre 1872	44	6 5 1	6 5 1	1	Alicante.			
67 Apolonio García Ovejero.	Soria.	18 Abril 1870	47	6 4 12	6 4 12	12	Soria.			
68 Emilio Sánchez Cruz.	Salamanca.	22 Marzo 1870	47	6 4 11	6 4 11	11	Pontevedra.			
69 Juan Hernández Panero.	Ciudad Real.	21 Mayo 1863	49	6 2 >	6 2 >	>	Avila.			
70 Joaquín Petronillo Rodeñas.	Alicante.	4 Agosto 1865	51	6 1 4	6 1 4	4	Ciudad Real.			
71 José Andrés Domínguez.	Idem.	15 Abril 1861	56	6 1 3	6 1 3	3	Alicante.			
72 Julián López Gambín.	Murcia.	5 Septiembre 1864	52	6 1 >	6 1 >	>	Huelva.			
73 Juan García Hernández.	Salamanca.	29 Julio 1866	51	6 1 >	6 1 >	>	Salamanca.			
74 Ramón Corresas Conejero.	Valencia.	24 Abril 1866	51	6 > 12	6 > 12	>	Valencia.			
75 Lorenzo Andrés Susilla.	Burgos.	5 Septiembre 1860	56	6 > 10	6 > 10	>	Vizcaya.			
76 Marcelo Madrón Campo.	Idem.	18 Enero 1860	57	6 > >	6 > >	>	Valladolid.			
77 Antonio Valero Pérez.	Valencia.	1º Noviembre 1859	57	5 11 12	5 11 12	12	Delegación de La Palma.			
78 Manuel Castro Núñez.	Lugo.	25 Abril 1859	58	5 10 >	5 10 >	>	Lugo.			
79 Vicente Obrador Royo.	Valencia.	18 Idem.	58	5 7 28	5 7 28	28	Valencia.			
80 Luis Hinojosa Rotamero.	Granada.	10 Junio 1866	51	5 1 11	5 1 11	11	Granada.			
81 Adrián Sánchez García.	Logroño.	8 Septiembre 1874	42	4 11 23	4 11 23	23	Alava.			
82 Bernardo Díaz San Eufrasio.	Jaén.	30 Diciembre 1872	44	4 11 21	4 11 21	21	Lérida.			
83 Francisco García Torralba.	Córdoba.	27 Octubre 1886	30	4 11 19	4 11 19	19	Córdoba.			
84 Emeterio Sánchez Mateos.	Cáceres.	3 Marzo 1881	36	4 11 19	4 11 19	19	Delegación de la Isla Fuerteventura.			
85 Mariano Méndez Gutiérrez.	Avila.	14 Septiembre 1882	34	4 9 24	4 9 24	24	Guadalajara.			
86 Juan Sánchez Herrero.	Segovia.	27 Agosto 1878	38	4 8 24	4 8 24	24	Logroño.			
87 Ignacio Camino y Díaz.	Toledo.	31 Julio 1875	41	4 8 22	4 8 22	22	Toledo.			
88 Victoriano Muñoz Martín.	Cáceres.	17 Febrero 1879	38	4 7 >	4 7 >	>	Salamanca.			
89 Saturnino Pérez Bas.	Badajoz.	28 Septiembre 1876	40	4 6 24	4 6 24	24	Sevilla.			
90 Miguel Chamorro Rodríguez.	Avila.	29 Idem.	41	4 4 24	4 4 24	24	Valladolid.			
91 Gabriel del Moyo y Caño.	Toledo.	18 Marzo 1886	31	4 4 24	4 4 24	24	Almoría.			
92 Julián Villanueva Mata.	Burgos.	8 Idem.	39	4 4 11	4 4 11	11	Lérida.			
93 Francisco Sánchez Raja.	Murcia.	23 Octubre 1886	30	4 4 9	4 4 9	9	Baleares.			
94 Federico Pérez Román.	Burgos.	27 Marzo 1881	36	4 4 >	4 4 >	>	Burgos.			
95 Julio Estébanez Valverde.	Madrid.	27 Abril 1878	39	4 3 10	4 3 10	10	Gipuzkoa.			
96 Luis Casado Gutiérrez.	Idem.	1869	48	4 > 10	4 > 10	>	Segovia.			
97 Santiago González Presas.	Zamora.	28 Septiembre 1882	34	3 10 6	3 10 6	6	León.			
98 Antonio García Jesús.	Albacete.	28 Idem.	41	3 10 13	3 10 13	13	Murcia.			
99 Ramón Martínez Mozo.	Segovia.	28 Junio 1862	55	3 6 13	3 6 13	13	Gerona.			
100 Manuel Fernández Vázquez.	Huelva.	6 Enero 1867	50	3 2 10	3 2 10	10	Orense.			
101 Adrián Muñoz Ballesteros.	Cuenca.	8 Septiembre 1880	36	2 4 7	2 4 7	7	Guadalajara.			

EXCEDENTES

1	D. Marceño Soler Soler	Valencia	14	Junio	1860	57	4	6	12	4	6	12	4	6	12	3
2	José Martínez Rodríguez	Idem	13	Febrero	1876	42	5	10	25	5	10	25	5	10	25	3
3	Miguel Jiméno Gómez	Zamora	17	Octubre	1884	32	3	3	13	3	3	13	3	3	13	3
4	Pedro Valcárcel Amador	Madrid	23	Febrero	1881	36	9	10	8	3	10	8	3	10	8	3
5	Antonio Vivó Colón	Cuenca	19	Mayo	1882	35	6	11	29	6	11	29	6	11	29	3
6	Francisco D. Piflote Sangrador	León	9	Abril	1879	38	3	6	2	3	6	2	3	6	2	3
7	Andrés Guntín González	Lugo	22	Septiembre	1866	50	3	7	2	3	7	2	3	7	2	3
8	José Morán Ordóñez	León	31	Julio	1869	47	1	3	4	1	3	4	1	3	4	3

Con 750 pesetas.

1	D. Francisco Amo Navarro.....	Avila.....	17	Octubre ..	1859	63	9	9	x	31	1	14	34	5	2	Posesión de Vista Alegre...
2	Juan Soijo Pérez.....	Lugo.....	24	Junio ..	1856	61	32	x	x	32	x	x	32	x	x	Hospital de Jesús Nazareno.
3	Dámaso Alonso Forhandez.....	Toledo.....	12	Diciembre ..	1870	46	18	x	15	18	x	15	18	x	15	Hospital del Rey en Toledo.
4	Alejandro Mayor Barca.....	Guadalajara ..	17	Febrero ..	1868	58	17	6	x	17	8	x	17	8	x	Hospital de Nuestra Señora del Carmen.....
5	Policarpo Villena Jerez.....	Madrid.....	8	Marzo ..	1879	38	9	9	x	9	9	x	10	4	x	Posesión de Vista Alegre...
6	Crescencio Peñáez Vega.....	Palencia.....	10	Idem.....	1874	43	1	1	x	10	9	26	10	9	25	Hospital de la Princesa....

Con 700 pesos las

1	D. Antonio Torres Montes.....	Huesca.....	22	Julio.....	1893	53	30	2	18	30	2	18	30	2	18	Manicomio de Santa Isabel, de Leganés.....
2	Antonio Gallardo Escudero.....	Segovia.....	17	Enero.....	1894	63	11	2	11	11	2	11	11	2	11	Hospital de Jesús de Nazareno.....
3	Isidro Chana San Antonio.....	Madrid.....	25	Febrero.....	1899	28	10	8	10	10	8	10	10	8	10	Manicomio de Santa Isabel, de Leganés.....
4	Damián Nuño Marco.....	Guadalajara.....	27	Septiembre	1890	26	10	6	10	10	6	10	10	6	10	Hospital de la Princesa.....

**Opositores aprobados
para ordenanzas y similares**

En expectación de destino

1 D. Fernando Campos Cuartango.....
2 Alfonso San Juan Serer.....

NÚMERO EN EL ALFABETO	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
Antigüedad determinada el 15 de Junio de 1917. El 15 de Abril del 1905, por el mayor tiempo de servicio en la clase V rama de Gobernación.							
3	D. Cayetano Rodríguez Parrilla....	3	3	3	Días... Meses... Años...	Días... Meses... Años...	3
4	Blas Julián Valduncel Manzanera....	3	3	3	3	3	3
5	Julián Romero Peña....	3	3	3	3	3	3
6	Pedro Rueda González....	3	3	3	3	3	3
7	Ramón Bravo Quílez....	3	3	3	3	3	3
8	Moles Heras Pastor....	3	3	3	3	3	3
9	Manuel González Cemillán....	3	3	3	3	3	3
10	Alejo Muñoz Garrido....	3	3	3	3	3	3
11	Juan Antonio Barrio Rodríguez....	3	3	3	3	3	3
12	Jorge Estebán Abad....	3	3	3	3	3	3
13	Bonifacio Casado Blanco....	3	3	3	3	3	3
14	Juan Castejón Moreno....	3	3	3	3	3	3
15	Macario Santos Ayuso....	3	3	3	3	3	3
16	Miguel López Maroto....	3	3	3	3	3	3
17	Benito Martínez del Castillo....	3	3	3	3	3	3
18	Manuel Sánchez de la Torre....	3	3	3	3	3	3
19	Florentino García Rodríguez....	3	3	3	3	3	3
20	Saturnino Iturria Alfontara....	3	3	3	3	3	3
21	Casimiro Alonso Turrentes....	3	3	3	3	3	3
22	Román Lázaro González....	3	3	3	3	3	3
23	Manuel Martínez Delgado....	3	3	3	3	3	3
24	Zacarías Cruz García....	3	3	3	3	3	3
25	Nemesio Vicente Martín....	3	3	3	3	3	3
26	Félix Carretero Cabezas....	3	3	3	3	3	3
27	Salustiano Nieto Pamo....	3	3	3	3	3	3
28	Luis Hernández Ballana....	3	3	3	3	3	3
29	Francisco de Cago Andrés....	3	3	3	3	3	3
30	Alberto Díez Vicente....	3	3	3	3	3	3
31	Evaristo Vallejo Lobo....	3	3	3	3	3	3
32	Lucas Alonso Koldán....	3	3	3	3	3	3
33	Victoriano Pérez Maroto....	3	3	3	3	3	3
34	Roque García Domínguez....	3	3	3	3	3	3
35	Cirilo Serrano Pascual....	3	3	3	3	3	3
36	José Gutiérrez Bravo....	3	3	3	3	3	3
37	Juan Pazo Martín....	3	3	3	3	3	3
38	Tomás Rodero Eseribano....	3	3	3	3	3	3
39	Antonio Gatica Fernández....	3	3	3	3	3	3
40	José Yáñez Remón....	3	3	3	3	3	3
41	Pedro Cañas Parrilla....	3	3	3	3	3	3
42	Manuel Fernández Quintana....	3	3	3	3	3	3
43	Francisco Alonso González....	3	3	3	3	3	3
44	Alejelo Roizo Ruiz....	3	3	3	3	3	3
45	Valentín Blanco Frías....	3	3	3	3	3	3
46	Lorenzo Tejero Velasco....	3	3	3	3	3	3
47	Estanislao Pérez Salazar....	3	3	3	3	3	3

justifica su legítima procedencia; pues se lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto.

Ciudad-Rodrigo, 20 de Julio de 1917.—Luis Pomares.—Licenciado José Balsteros. JO-8907

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del pueblo de Alba de Yeltes el 11 del actual, siendo de la propiedad del vecino del mismo pueblo don Francisco de la Puente, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Un potro, de tres años, pelo castaño oscuro, raza española, de 1,42 de alzada, O. en el anca derecha y número 4 en la izquierda, y lunares en la paleta derecha, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo á 20 de Julio de 1917.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez. JO-8908

JAEZ

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de los semovientes que á continuación se reseñan, propios de Juan de Dios Carrillo Ortega; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de seis años, castaño oscuro, de la marca.

Otra mula de tres años, rubia clara, dos dedos sobre la marca; y

Un mulo de cinco años, negro, de igual alzada.

Los tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, J. número 1, en la naiga izquierda.

Dado en Jaén á 19 de Julio de 1917.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO-8914

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente interesa la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, propiedad de Francisco Parras Moreno, la cual fué sustraída la noche del 11 del actual del sitio de la Aldehuela, término de Torre del Campo, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita la legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo de seis años, un metro 47 centímetros de alzada, capa negra, raza española sin defecto alguno.

Dado en Jaén á 22 de Julio de 1917.—

José James.—El Secretario, Julián Heraz. JO-8981

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que fueron hurtadas la noche del 19 del actual de la dehesa llamada Rus, término de Vilches, propiedad de Pedro Facundo Beltrán López, y á la detención del autor ó autores del burto, que caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 23 de Junio de 1917.—Eduardo Fernández Pita. JO-8984

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre esta por viajar sin billete, en el que es denunciado D. José Rosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Tabernas, el cual tiene cédula personal número 6.178, de séptima clase, ha acordado se cite á referido denunciado, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Linares para recibirla declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Linares, 26 de Julio de 1917.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO-9074

LUCENA

D. Mariano de Cuenca y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, de la pertenencia de Francisco Pérez Herrera, hurtadas la noche del 29 al 30 de Junio anterior, de terrenos del Cortijo del Colegio, partido de Balandrana de este término y caso de ser habidas sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, tres años, alzada un metro 48 centímetros, pelo castaño claro, cabeza acarnerada, herrado en el anca derecha con la herradura.

Otro mulo capón de ocho años, alzada un metro 52 centímetros, castaño oscuro, con pelos blancos en el dorso y costillares, hierro Fénix naiga izquierda y en la derecha la herra-ura.

Otro mulo capón, siete años, alzada un metro 54 centímetros, tordo claro, raya de mulo cruzada, hierro A B naiga derecha y Europa anca derecha, y en la naiga izquierda la herradura.

Dado en Lucena á 3 de Julio de 1917.—El Juez, Mariano de Cuenca.—El Secretario, Antonio F. de Bingues. FO-8983

LUARCA

D. Vicente Fernández Tinajero, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre que se declare la presunción de muerte de D. Antonio Alonso Pérez, natural que fué de Villaoril, parroquia de Piñera, Concejo de Navia, en este

partido, promovidos por el Procurador D. José Rodríguez Guardado, que representa actualmente á D. Manuel Alonso Pérez, mayor de edad, casado, labrador, vecino del referido lugar, parroquia y Concejo, en 13 del actual dicté sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Antonio Alonso Pérez, que se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, América del Sur, vecino que fué del pueblo de Villaoril, parroquia de Piñera, término municipal de Navia, en esta provincia de Oviedo, soltero, mayor de cuarenta y siete años de edad, hijo legítimo de los cónyuges D. Francisco Alonso Lavandera, difunto, y D.ª Ramona Pérez y Rodríguez, suya declaración se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, á los efectos del artículo 192 del Código Civil, abriéndose la sucesión de sus bienes una vez firme esta resolución.»

La sentencia de cuya parte dispositiva se deja hecha mención, fué publicada en el día de su fecha.

Para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Dado en Luarca á 31 de Julio de 1917.—Vicente Fernández Tinajero.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado Carlos Cadaires. X-1721

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 17 del corriente, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en la sección segunda de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza, D.º Jorge Reacio y Blanco, se sacan á la venta en pública subasta, por término de tres días, y en las cantidades que se expresarán, que se han dado de valor por el Comisario de la misma, D. Guillermo García, y en los lotes que se indicarán, varios efectos mercantiles ocupados ó inventariados en dichos autos, que existen en la tienda de la casa números 19 y 21 de la calle de Jacometrezo, de esta Corte, y que son los siguientes:

Lote 1.º—Flores, plumas y sombreros, 803,40 pesetas.

Lote 2.º—Camisería, 146,75 pesetas.

Lote 3.º—Ropa blanca, 178 pesetas.

Lote 4.º—Telas, 1.585,10 pesetas.

Lote 5.º—Confecciones, 670 pesetas.

Lote 6.º—Mercería, 1.177,40 pesetas.

Lote 7.º—Peletería, 1.602 pesetas.

Total, 6.162,65 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 del actual, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dichas sumas, que podrán hacerse posturas por separado á cada lote y que no se admitirán las que no cubran el expresado tipo mínimo fijado para cada uno de ellos.

Y para su publicación en la GACETA de esta Carta, se firma el presente en Madrid á 20 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: El Juez, Luis Polo de Bernabé. X-1723

MALAGA

Por la presente, y á virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 58 del año actual, sobre falsedades en documentos públicos, se cita á Ri-

erdo Callejo Portilla y Antonia Luque Soto, que contrajeron matrimonio en Panamá, estando casado en España anteriormente el Ricardo, que han estado recientemente en esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, de esta capital, á prestar declaración como denunciados en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Málaga, 23 de Julio de 1917.—El Secretario. JO—9002

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las dos caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes á Pablo Contreras Bueno y á su hijo menor de edad Cristóbal Contreras Linares, vecinos de Torredonjimeno, sustraídas en la madrugada del 24 del corriente del sitio Hoces, de aquel término, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, alzada 1,52 metros, polo tordo, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra J, número 2; corresponde á Cristóbal Contreras Linares.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,51 metros, capa castaño oscuro, raza española, con el hierro de la misma Compañía en la naiga izquierda, letra J, número 2; es de Pablo Contreras Bueno.

Dado en Martos á 28 de Julio de 1917. Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—9324

MURCIA

D. Antonio Ortega y Sola, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital y Decano de los de la misma.

Por el presente se hace constar, que habiendo sido capturado el procesado Francisco Morata Caño se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en las requisitorias, que para su llamamiento y busca se publicaron en la GACETA DE MADRID el día 12 de Febrero de 1916 y Boletín Oficial de esta provincia el día 11 de igual mes, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Febrero de 1909.

Dado en Murcia á 16 de Julio de 1917. A. Ortega y Soler.—El Secretario, por habilitación, Isidro Salas. JO—8925

TERUEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído del día de hoy, declarado en ejecutoria dimanante de causa sobre lesiones á Juan Daquer, número 70 de 1916, se cita al penado Pedro Ibarra Echevarría ó Echeparrí, hijo de Bautista y Lucena, natural de Bayona (Francia), vecino últimamente de Guadalajara, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la

rrasca, número 12, entresuelo, al objeto de notificárle la sentencia y requerirle al pago de la indemnización, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Teruel, 18 de Julio de 1917.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—8762

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y resarcimiento de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del 25 al 26 del corriente de un cercado al sitio Pozo Patiño, término municipal de Señorío, y de la propiedad de Wenceslao Carrasco Cañas, vecino de dicho pueblo, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona de 6 personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de tres años, alzada 2,52 metros, castaño oscuro, raza española, bocabajo, bragado, pelos blancos en la parte superior de la coda y la marca del Fénix Agrícola, letra P, número 12, en la naiga derecha.

Una mula de dos años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, raza española, marca R-3, ojeras y marcas del Fénix Agrícola letra P, número 13, en la naiga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara á 31 de Julio de 1917.—Leopoldo Hinjos.—Por su mandado, El Secretario. JO—9360

VILLANUEVA DE LA SERENA

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se cite al testigo Rafael Truchero García, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sección segunda de dicha Audiencia, el día 7 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, con el fin de que asista al juicio oral de la causa número 90 de 1915, contra Doroteo Amando Escobar Peña, bajo apercibimiento de que, si no comparece, ó alegase justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Y para que se lleve á efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Villanueva de la Serena á 18 de Julio de 1917.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavasillas. JO—8768

SANTO DOMINGO DE ALDEA

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 178, de que se hará expresión, ha recaído sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 26 de Julio de 1917; el Tribunal municipal, formado con el Juez D. José María López del Moral y los Adjuntos D. Juan Moreno García y D. Gregorio Boza Silva; habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra Juan Pérez Eva,

natural de Madrid, de cincuenta y ocho años, expósito, residente, por enfermo, en el Hospital Provincial de esta ciudad, sobre hurto de prendas en dicho Establecimiento, al retirarse de él el 14 de Mayo último, que fueron tasadas en 9,50 pesetas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Jesús Pérez Eva á la pena de quince días de arresto menor, á que indemnice al perjudicado Francisco Aquino ocho pesetas 75 céntimos, y á la Diputación Provincial 75 céntimos, valores de las prendas hurtadas, así como al pago de las costas del juicio; mandando se le notifique esta resolución por los periódicos oficiales, mediante á ser hoy desconocido su paradero.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—Juan Moreno García.—Gregorio Boza Silva.»

La sentencia precedente fué publicada en el día de su fecha por el señor Presidente del Tribunal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que visa el señor Juez en Huelva á 28 de Julio de 1917.—Francisco Javier González.—V.º B.º, Francisco López del Moral. JO—9363

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 383 de orden del año 1917, contra José Zúñiga López, por lesiones y uso de armas sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez don José Félix Huerta, Adjuntos D. Ramón Bustillo y D. José Juan Sanchiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado, José Zúñiga López cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Zúñiga López á la pena de 25 pesetas de multa por la falta de uso de armas sin licencia y cinco días de arresto menor por la de lesiones y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Ramón Bustillo.—José Juan Sanchiz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Zúñiga López, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Visto bueno, J. Higueras. JO—9329

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.669 de orden del año 1917, contra Mariano Sánchez Díaz y otros, por arrojar piedras, desobediencia y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del Centro, compuesto por los señores

puesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Sánchez Díaz, Miguel Ortiz Fernández y José Morales Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenarnos al denunciado Mariano Sánchez Díaz, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; se absuelve libremente a Miguel Ortiz Fernández y José Morales Pérez; y para notificar esta resolución a Mariano Sánchez Díaz, librese el correspondiente edicto.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel F. López.—Mateo Tejero.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Sánchez Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Felipe Vivanco.

JO—9729

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.074 de orden del año 1917, contra Amalio Alberto García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos don José Ruiz y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Viudes García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenarnos al denunciado Amalio Alberto García, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución al mismo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José Ruiz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Amalio Alberto García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Montón.

JO—9956

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.236 de orden del año 1917, contra Josefa Viudes García, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo, y Adjuntos D. Vicente Cabanes y D. José Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Viudes García de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenarnos á la denunciada Josefa Viudes García, a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese á la misma esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José Ruiz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Viudes García expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º Luis Montón.

JO—9957

Jurisdicción de Guerra.

OVIEDO

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Julio Cuesta Suárez, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley de Recrutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Maximino González Lorenz, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo, hijo de José y Rita, de cuyo punto se ausentó en 1906.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, por si alguna persona tiene noticia de la actual residencia de los citados Rafael y Guillermo Cuesta Suárez, se sirva participarlo á este Juzgado, con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 29 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Gil de Arévalo.

JG—2914

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, José Ordieres Guisasola para

exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley de Recrutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Alejandro Ordieres Fernández, entrehermano del mencionado soldado, natural de Buena-Vista, del Ayuntamiento de Oviedo, hijo de Manuel y de Antonia, de cuyo punto se ausentó para Buenos Aires el año 1902.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Alejandro Ordieres Fernández, se sirva participarlo á este Juzgado, con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 29 de Mayo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Orbe.

JG—2915

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, Isidro González Lorenz, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley de Recrutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Maximino González Lorenz, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo, hijo de José y Rita, de cuyo punto se ausentó en 1906.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Maximino González Lorenz, se sirva participarlo á este Juzgado, con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 29 de Mayo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alonso Nart.

JG—2916

VALLADOLID

D. Luis Ochotorena Sánchez, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta destinado á este Cuerpo, Máximo Raves Madera, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empízalo al mencionado recluta, natural de Fereda, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de idem, es hijo de Manuel y Teresa, de estado soltero, de veintidós años de edad y de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel del Conde Ansúrez, en esta Plaza, para que responda á los cargos que le resultan en el expediente que contra él mismo instruyó por falta de concentración, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no comparecer en dicho plazo, siéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas

Las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y captura del citado individuo, siendo conducido, caso de haberlo, á esta Plaza, y á mi disposición con las seguridades convenientes, puesto que lo tengo acordado en diligencia de este día.

Valladolid, 20 de Junio de 1917.—Luis Ochotorena. JG—2956

Jurisdicción de Marina.

MÁLAGA

D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente de abordaje habido en este puerto el dia 6 de Marzo del corriente año, por haberse ido el vapor sueco *Alos* encima del *Torpedero número 4*, á consecuencia de haberle faltado las amarras á dicho vapor en el furioso temporal ocurrido en el expresado día, y del que es Secretario el segundo Contramestre de puerto Pedro Santaeun Fajardo.

Hago saber por el presente edicto: Que cito, llamo y emplazo por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan en este Juzgado, Comandancia de Marina, Cortina del Muelle, á cuantas personas y entidades que

puedan estar interesadas por el expresado abordaje, al objeto de darles audiencia instructiva en el mismo; entendiéndose que, de no hacerlo, renuncian á elle.

Málaga, 25 de Junio de 1917.—El Secretario, Pedro Santaeun.—V.º E.º: Alfonso Bolín. JM—2873

MARÍN

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de la Comandancia de Marina de la provincia marítima de Pontevedra.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción del inscripto de este Trozo José Pintos Pérez, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Marín, he acordado anular dicha cédula por habersele expedido un duplicado de ella.

Y para que conste expido el presente en Marín á 4 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pintos.—El Secretario, Rogelio Vázquez. JM—2888

PONTEVEDRA

D. José Veiga Pintos, Capitán de Infantería de Marina, Juez especial de la Comandancia de Marina de Pontevedra.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Rafael Argibay Iglesias, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Ramón y Aurora, natural y vecino de Geve, para que en el plazo de sesenta días se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos

que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación de esta Comandancia.

Marín, 19 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pintos.—El Secretario, Rogelio Vázquez. JM—2890

RIVEIRA

D. Juan Cordero Bellido, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Santa Eugenia de Riveira.

Hago saber: Que por esta Ayudantía se instruye expediente para venir en conocimiento del paradero actual del vecino de Corrubedo (La Coruña), Cayetano Díaz Reino, cuyo individuo, según se dice, se ausentó hace unos dieciocho años.

Citando también á la vez á todas las personas que conozcan el paradero de dicho individuo, para que se presenten en esta Ayudantía, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para justificarlo.

Riveira, 6 de Junio de 1917.—El Capitán de Infantería de Marina, Juan Cordero. JM—2929

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.